

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.859-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Obispo González», a establecer en la ciudad de Jaén, y su alimentación mediante línea eléctrica trifásica en cable subterráneo para la tensión de 20 kV., con 174 metros de longitud, y origen en el centro de transformación existente denominado «Santa María».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.858-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Trinidad», a establecer en la ciudad de Ubeda, y su alimentación mediante línea eléctrica trifásica en cable subterráneo para 6/10 kV., con 45 metros de longitud.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.857-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Veintidós de Julio», a establecer en la ciudad de Andújar, y su alimentación mediante cable subterráneo trifásico para la tensión de 20 kV., con 146 metros de longitud, con origen en la caseta existente denominada «Puerta del Sol».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.856-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «Ayuntamiento», a establecer en la localidad de Mancha Real, y doble alimentación del mismo mediante cable subterráneo trifásico para la tensión de 12/20 kV., con 1.015 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación denominados Entronque-Alameda-Ayuntamiento-Parque.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación citados y declarar la utilidad pública de dichas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Jaén, 22 de septiembre de 1971. — El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna. — 2.855-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de las siguientes instalaciones eléctricas situadas en los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Oroso y Trazo, del sistema eléctrico que perteneció a la Empresa «Eléctrica de Berdía», hoy de la Sociedad peticionaria, que son las siguientes:

Líneas a 5 kV.:

Desde la E. T. de Rosende a la de Polveira, de 800 metros de longitud.

Desde la línea distribuidora en Castro a la E. T. X, situada en Breijo, de 2.000 metros de longitud.

Líneas a 10 kV.:

Desde la línea distribuidora en Ramil hasta la E. T. VII, en Ruartraviesa, de 1.250 metros de longitud.

Desde la E. T. II, en Condoro, hasta la E. T. I, en César-Casal, de 1.550 metros de longitud.

Desde la E. T. VII hasta la VIII, en Frades, de 2.500 metros de longitud.

Desde la línea distribuidora en Villacaid de Abajo hasta la E. T. V, en este mismo lugar, de 180 metros de longitud.

Estaciones transformadoras:

En Breijo, de 10 KVA.; en Vilaríño, de 25 KVA.; en Condoro, de 25 KVA.; en Oroso de Arriba, de 20 KVA.; en Oroso de Abajo, de 10 KVA.; en Outeiro Vilar, de 50 KVA.; en Berdía, de 50 KVA.; en Polveira, de 25 KVA.; en Casal, de 10 KVA.; en Villacaid de Abajo-Oroso (Estación), de 50 KVA.; en Rua Traviesa, de 25 KVA.; en Frades, de 10 KVA.